

# Perú expulsará a personas extranjeras tras cumplir condenas

El Gobierno de Perú aprobó un decreto legislativo para expulsar a personas extranjeras sentenciadas -al término de su condena- y otra norma para extender el plazo otorgado a la Policía Nacional (PNP) para su identificación, anunció este lunes 2 de octubre el primer ministro peruano, Alberto Otárola.

Tras una sesión del Consejo de Ministros, Otárola explicó a la prensa que el primero de los decretos «permite la expulsión de extranjeros, al término de su pena, cuando cometan delitos como homicidio, violación sexual, sicariato, secuestro, trata (de personas), y otros más».

Con relación al segundo decreto, el primer ministro detalló que se «modifica el Código Procesal Penal respecto al control de identidad policial y plena identificación del extranjero». Hasta ahora, la PNP sólo tenía cuatro horas para esa tarea, lo cual «promovía la impunidad», pero ahora el plazo se ha extendido a 12 horas, agregó Otárola.

«Hemos visto que una condición esencial para un adecuado desarrollo de las actividades de los peruanos está en darles las facilidades para el libre tránsito y la protección de su integridad y su vida, y esto último viene siendo afectado ostensiblemente por ciudadanos extranjeros, que son además ilegales e indocumentados», manifestó el jefe del gabinete.

Otárola insistió en que las nuevas normas «van a permitir no solo poner un coto a este exagerado número de ciudadanos que están en Perú de manera ilegal, sino también a considerar la flagrancia, porque se está creando una nueva figura delictiva, que guarda relación directa con las actividades ilícitas de estas personas».

A su vez, el ministro del Interior, Vicente Romero, declaró que «estos decretos legislativos fortalecerán enormemente la forma de actuar de la Policía Nacional, siendo más efectiva» en el combate a la delincuencia.

Por su parte, el ministro de Justicia, Eduardo Arana, añadió que el decreto legislativo aprobado evitará el reingreso al país de personas extranjeras que hayan sido expulsadas administrativamente o sancionadas penalmente.

**Con información de La Verdad**